

# **El Área de Cultura a través de la Red Municipal de Bibliotecas, convoca el VI Concurso de Cómic DONAZ Ciudad de Cabra, 2025.**

## **OBJETIVO.-**

El objetivo del concurso es incentivar la creatividad, la expresión e incrementar el interés por el cómic en general.

## **PARTICIPANTES.-**

Podrán participar todas las personas, de nacionalidad española y residentes en el territorio nacional, sin límite de edad, pudiendo cada participante presentar un máximo de dos obras.

Los menores de 18 años podrán participar bajo el consentimiento de sus padres o tutores (en este caso, deberán presentar obligatoriamente el ANEXO 2 localizables en la ficha de inscripción).

## **TEMA.-**

El tema será libre y la obra original, inédita y no premiado en otro concurso o certamen con anterioridad a la convocatoria de este concurso. Quedarán excluidos aquellos que fomenten el odio, la violencia, el racismo o el maltrato.

## **PREMIOS.-**

La organización establece un premio para el concurso que estará dotado de **750 €**.

En caso de que el trabajo premiado haya sido obra de más de un autor (guionista y dibujante, por ejemplo), los autores dispondrán del premio a su criterio.

A la cantidad fijada como premio se le aplicará la retención legal correspondiente.

A los ganadores menores de edad se les exigirá una autorización firmada por su tutor legal para poder recibir el premio.

La cuantía económica de los premios se imputará a la aplicación presupuestaria 3331-48103 del presupuesto Municipal que asciende a 750 €.

## **FORMATO.-**

Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras. Las historietas de cómic serán autoconclusivas. Se presentarán en formato A-4 o proporcional.

Las obras tendrán una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 6. Las páginas estarán numeradas y rotuladas. Las obras podrán realizarse en blanco y negro o a color, empleando cualquier técnica artística. No estarán firmadas, ni contendrán otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor. Cada obra deberá ir acompañada con su correspondiente ficha de inscripción, firmada por el autor en prueba de conocimiento y aceptación de las bases.

## **PRESENTACIÓN**

Las obras podrán presentarse en persona, por correo postal o a través de correo electrónico.

### **- En persona:**

Se presentarán en la Biblioteca Municipal "Juan Soca". C/ Martín Belda, 21, 1ª Planta. 14940 Cabra (Córdoba) en un sobre en cuyo exterior figurará la frase "VI CONCURSO

Código seguro de verificación (CSV):

**4FCF 05EF 7B2E 2842 BB08**



4FCF05EF7B2E2842BB08

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2025

DE CÓMIC DONAZ CIUDAD DE CABRA". En su interior se adjuntarán fotocopias o impresiones digitales (en ningún caso se admitirán originales), de las páginas sueltas y numeradas. Detrás de cada página figurará el título de la obra y el pseudónimo elegido por el/los autor/es. Se adjuntará también otro sobre independiente y cerrado en el que conste en su exterior el título de la obra y el pseudónimo, conteniendo la ficha de inscripción debidamente cumplimentada con una fotocopia del DNI. Este segundo sobre solo se abrirá cuando, de manera anónima, se hayan adjudicado los premios. Las fotocopias presentadas no serán devueltas a los autores.

**- Por correo postal:**

Se enviarán a la dirección, Biblioteca Municipal "Juan Soca". C/ Martín Belda, 21, 1ª Planta. 14940 Cabra (Córdoba) en un sobre indicando "VI CONCURSO DE CÓMIC DONAZ CIUDAD DE CABRA". En su interior se adjuntarán fotocopias o impresiones digitales (en ningún caso se admitirán originales), de las páginas sueltas y numeradas. Detrás de cada página figurará el título de la obra y el pseudónimo elegido por el/los autor/es. Se adjuntará también otro sobre independiente y cerrado en el que conste en su exterior el título de la obra y el pseudónimo, conteniendo la ficha de inscripción debidamente cumplimentada con una fotocopia del DNI. Este segundo sobre solo se abrirá cuando, de manera anónima, se hayan adjudicado los premios.

Los envíos serán por cuenta de los participantes y libres de gastos, y deberán llegar debidamente protegidos.

Las fotocopias presentadas no serán devueltas a los autores.

**- Por correo electrónico:**

Podrán enviarse a biblioteca@cabra.es indicando en el asunto del correo electrónico "VI CONCURSO DE CÓMIC DONAZ CIUDAD DE CABRA". Se adjuntarán las páginas en archivos individuales en formato jpg o pdf con un máximo de tamaño de 1500 KB cada uno. En el nombre de cada archivo constará el pseudónimo y el número de página, ejemplo: Ernestito01, Ernestito02... Se deberá adjuntar también la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y copia del DNI, en los mismos formatos y tamaños antes citados. Los datos personales de los autores no serán facilitados al jurado hasta que este no haya fallado el concurso.

Se notificará recepción de los archivos al remitente.

**PLAZO.-**

Los trabajos se entregarán a partir del siguiente día desde de su publicación en B.O.P. de Córdoba hasta el 6 de mayo 2025. Serán aceptadas todas las obras enviadas por correo cuya fecha de matasellos no supere la fecha límite de entrega.

**JURADO.-**

El jurado estará formado por expertos/as en el mundo del cómic y representantes de los organismos convocantes del concurso.

El fallo del jurado será inapelable y se reservará la facultad de declarar el premio desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanzara el mínimo exigible.

El fallo de jurado se hará público y se notificará telefónicamente o por correo electrónico al ganador. Se realizará un acto de entrega al premiado que será determinado por la organización.

Los resultados se publicarán posteriormente en los portales municipales respectivos.

Código seguro de verificación (CSV):

**4FCF 05EF 7B2E 2842 BB08**



4FCF05EF7B2E2842BB08

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2025

## CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

Originalidad.  
Guión.  
Composición.  
Calidad de dibujo.  
Compresibilidad.  
Valores que transmite.

## PROPIEDAD Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS.-

El autor conservará la propiedad intelectual reservándose el Ayuntamiento de Cabra el derecho de difundir y/o publicar las obras premiadas y seleccionadas. Con una selección de los trabajos presentados se realizará una exposición en salas y fechas por determinar. Queda implícita la autorización para la exhibición y publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio.

Con una selección de las obras presentadas se editará una publicación.

La organización no mantendrá correspondencia con los participantes.

La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Cualquier imprevisto no incluido en esta convocatoria podrá ser resuelto por el jurado.

Esta convocatoria se regirá por las Bases Regulatoras publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 56 con fecha 24-03-2021.

---

## - FICHA DE INSCRIPCIÓN -

**ANEXO 1:** Documento obligatorio a presentar por todos los participantes.

Declaro que la obra presentada al VI CONCURSO DE CÓMIC DONAZ CIUDAD DE CABRA es original e inédita. Además, de no estar pendiente de resolución de otro concurso, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna. Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

Nombre y apellidos:

DNI:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Título de la obra:

Pseudónimo:

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma:

Código seguro de verificación (CSV):

**4FCF 05EF 7B2E 2842 BB08**



4FCF05EF7B2E2842BB08

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2025

Nota: Se tiene que adjuntar fotocopia del DNI del participante.

IMPORTANTE: Los menores de 18 años deberán obligatoriamente presentar además, el siguiente anexo con el consentimiento de los padres o tutor legal.

**ANEXO 2:** Autorización para la participación de menores en el concurso.

D./D<sup>a</sup>. .....

Con DNI número: .....

Como madre, padre o tutor legal de

....., le autorizo a participar en el VI CONCURSO DE CÓMIC DONAZ, organizado por el Ayuntamiento, Biblioteca de Cabra.

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma:

Nota: Se tiene que adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre/tutor.

Código seguro de verificación (CSV):

**4FCF 05EF 7B2E 2842 BB08**



4FCF05EF7B2E2842BB08

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2025